



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal
LUIS HORACIO AZAR
Secretaria de Gobierno y Coordinación:
MARÍA NILDA B. PATIÑO

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 834 01/10/2014

Artículo 1°- AUTORICESE a la empresa Sarmiento SRL, a pasar por el casco céntrico de nuestra Localidad, a los efectos de prestar el Servicio Córdoba-Tanti-Villa Dolores e inversa en razón de los vistos y considerandos de la presente.

Artículo 2°- Comuníquese a los interesados, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 835 22/10/2014

Artículo 1° : Inscríbase en el Registro Gral. de la Propiedad de la Pcia. de Cba. la cantidad de Nueve (9) lotes ubicados en el Barrio El Parador de esta localidad.

1) En la Mz: 53 – los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 contando el F* 16125 –A* 1983, a nombre de A.D.R.A. SRL.

1a - C: 36 S: 06 MS. 003 Parc. 002 –Lt. 2 Mz: 53; que mide y linda 13,70 mts de frente, al Norte sobre Calle pública, una curva circular de 9,02 mts de desarrollo al noreste, con intersección de calle publica, 32,22 al este con calle publica, un contra frente de 42,19 mts al sur., 24,90 mts lindando al oeste con lote 1. Sup. 826,00 mts². Cta. N° 2304-3144384/3 .

1b - C: 36 S: 06 Mz: 003 Parc: 003 –Lt. 3 Mz: 53 que mide y linda 4,56 mts de frente, al este sobre Calle pública, una curva circular de 15,92 mts de desarrollo al este con intersección de calle publica, un contra frente de 19 mts al O., 42,19 mts lindando con lote 2.al norte. y 47,50 lindando con lt. 4. al sur. Sup. 878,00 mts². Cta. N° 2304-3144385/1.

1c - C: 36 S: 06 Mz: 003 Parc: 004 –Lt. 4 Mz: 53 que mide y linda 19 mts de frente al este sobre Calle pública, un contra frente de 19 mts al O., 47,50 mts lindando al norte con lote 3.y 47,50 lindando al sur con lt 5 . sup. 902,00 mts². Cta N° 2304-3144386/0.

1d - C: 36 S: 06 Mz: 003 Parc: 005 –Lt. 5 Mz: 53 que mide y linda 19 mts de frente al este sobre Calle pública, un contra frente de 19 mts al Oeste., 47,50 mts lindando al norte con lote 4.y 47,50 lindando al sur con lt 6. Sup. 902,00 mts². Cta N° 2304-3144387/8.

1e - C: 36 S: 06 Mz: 003 Parc: 006 –Lt. 6 Mz: 53 que mide y linda 19 mts de frente al este sobre Calle pública, un contra frente

de 19 mts al Oeste., 47,50 mts lindando con lote 5 al Norte y 47,50 mts al sur lindando con lt 7. Sup. 902,00 mts² - Cta N° 2304-3144388/6.

1f - C: 36 S: 06 Mz: 003 Parc: 007 –Lt. 7 Mz: 53 que mide y linda 19 mts de frente al este sobre Calle pública, un contra frente de 19 mts al Oeste., 47,50 mts lindando al norte con lote 6.y 47,50 lindando al sur con sucesores de Juan Altamirano. Sup. 902,00 mts² - Cta N° 2304-3144389/4.

1g - C: 36 S: 06 Mz: 003 Parc: 008 –Lt. 8 Mz: 53 que mide y linda 19 mts de frente al Oeste sobre Calle pública, un contra frente de 19 mts al este., 47,50 mts lindando al norte con lote 9.y 47,50 lindando al sur con sucesores de Juan Altamirano . Sup. 902,00 mts² - Cta N° 2304-3144390/8.

1h - C: 36 S: 06 Mz: 003 Parc: 009 –Lt. 9 Mz: 53 que mide y linda 19 mts de frente al Oeste sobre Calle pública, un contra frente de 19 mts al este., 47,50 mts lindando al norte con lote 10.y 47,50 lindando al sur con lote 8. Sup. 902,00 mts² - Cta N° 2304-3144391/6.

1i - C: 36 S: 06 Mz: 003 Parc: 010 –Lt. 10 Mz: 53 que mide y linda 19 mts de frente al Oeste sobre Calle pública, un contra frente de 19 mts al este., 47,50 mts lindando al norte con lote 11.y 47,50 lindando al sur con lote 9. Sup. 902,00 mts² - Cta N° 2304-3144392/4.

Artículo 2° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 836 29/10/2014

Artículo 1° - Autorízase a suscribir la Escritura traslativa de Dominio a favor de la Sra. Lara Andrea Abraham (DNI 23.194.447), del inmueble designado como: 36-06-040-020, Lote Of. 20 - Mz. Of. 38, ubicado en Barrio El Parador de la Localidad de Tanti, con una superficie de 419, 59 mts², de acuerdo a Plano de Unión y subdivisión, Expte. Pcial N° 003302762/2005 de fecha 26/05/2006.

Artículo 2°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Departamento Ejecutivo, al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 211 02/10/2014

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 832/14 “Cambio de Circulación Transporte Público Interurbano de Pasajeros”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 17 de Septiembre de 2014.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 212 01/09/2014

SIN LEGISLAR

DECRETO N° 213 09/10/2014

Artículo 1° - Trasládase el Asueto correspondiente al “**Día del Empleado Municipal**”, correspondiente al 08 de Noviembre del año 2014 al día Lunes 10 del mismo mes.

Artículo 2° - El Departamento Ejecutivo hace llegar a los agentes municipales un cordial saludo, a más de felicitarlos por el esmero puesto al servicio de esta administración en pos del crecimiento de nuestra localidad.

Artículo 3°- Refrenda el presente, la Secretaria de Gobierno y Coordinación, Sra. María Nilda B. Patiño.

Artículo 4°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 214 09/10/2014

Artículo 1° - Otórguese la gratificación que determina el artículo 53 del Estatuto del Personal de la Administración Pública de la Municipalidad de Tanti al Sr. Pita Mariano (DNI N° 8.652.048), que asciende a la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Seis con Cinco centavos (\$ 74.586, 05.-).

Artículo 2° - La presente erogación deberá imputarse a la Cuenta 1.1.01.01.07 (Pago de Suplencias y Licencias).

Artículo 3°- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 215 09/10/2014

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Emiliano Montí (DNI 29.151.873) la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800, 00.-) en concepto de compensación por la colaboración brindada en las Fiestas Patronales de la localidad de Tanti, que consistió en una presentación musical.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 216 10/10/2014

Artículo 1° - Otorgase al Crio. Sandro Guzmán la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Cuarenta (\$ 3.340, 00.-) en concepto de colaboración por parte de la Municipalidad de Tanti a efectos de la reparación del vehículo afectado a esa dependencia, identificado como Chevrolet Corsa, Matrícula 6240.

Artículo 2° - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.11 (Apoyo a la Seguridad y Participación Ciudadana).

Artículo 3°- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 217 14/10/2014

Artículo 1° - Determinase el **14 de Octubre de 2014**, fecha de Final de Obra para "Pavimento Articulado en calles Malvinas-Ferrer-Rawson-Ushuaia"; en consecuencia establézcase a partir de dicho día el inicio del plazo para las modalidades de pago a optar, entre las dispuestas por Ordenanza N° 817/14.

Artículo 2°- Refrenda el presente Decreto la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 218 16/10/2014

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Tres Mil Ciento Veintiséis (\$ 3.126.-) a la Sra. Alicia Mariana Altamirano (DNI 30.520.376) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 219 16/10/2014

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 834/14 "Excepción Ordenanza N° 832/14"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 01 de Octubre de 2014.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 220 17/10/2014

Artículo 1°- **Dispóngase** la exhumación de los difuntos alojados en el Cementerio Municipal de Tanti conforme lo expuesto en los vistos y considerandos del presente Decreto.

NOMBRE DEL EXTINTO	TITULAR A CARGO	TRASLADO HACIA
Perressotti, Remigio	Perressotti, Enrique	Panteon particular (Cta. 573).
Pereyra, María Evangelista	García, Martha Ofelia	Reducción y traslado a osario.
Toranzo, Leonzia y Toranzo, Samuel	Toranzo, José Marcos	Panteón particular (Cta. 942) y reducción.
Cordero, María Angélica	Cordero, Luis Emilio	Reducción y traslado a osario.
Altamirano, Juana	Altamirano, Isidora I.	Reducción y traslado a urna - Panteón Sagrado Corazón de Jesús (Cta. 450).

Artículo 2°- Librense los lugares obtenidos a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténganse en vigencia los números de Cuentas en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3°- Trasládase la deuda existente en la **Cuenta N° 942** a nombre del titular de la misma, en concepto de Tasa Personal cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Setenta y Uno con noventa y tres centavos (**\$ 3.771,93.-**).

Artículo 4°- Notifícase y Entregase al Encargado del área de Maestranzas y Servicios la documentación correspondiente a los efectos de dar curso urgente a lo establecido en el presente.

Artículo 5°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 221 17/10/2014

Artículo 1° - Otorgase una compensación excepcional de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco (\$ 475, 00.-) a la Sra. Carla Georgina Aballay (DNI 33.083.174) por la colaboración que ésta brindara en el área de Maestranzas del Centro de Salud de la Municipalidad de Tanti.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 222 20/10/2014

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Daniel Ernesto González (DNI 27.894.921) la suma de Pesos Novecientos Sesenta (\$ 960, 00.-) en concepto de compensación por la colaboración brindada a la Municipalidad de Tanti durante el mes de Octubre de 2014.

Artículo 2°- Impútense los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.1.03.10 (Publicidad y Propaganda).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 829/14 "Rectificación Ordenanza N° 800/13"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 03 de septiembre de 2014.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 223 09/09/2014

Artículo 1° - Compénsese la Ordenanza del Presupuesto Vigente, en lo concerniente a Gastos de la manera detallada en planilla Anexo I del presente Decreto:

Artículo 2°- Con la presente compensación que lleva el **N° 6** la Ordenanza General de Presupuesto no varía, manteniéndose el total general del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, en la suma de Pesos Cuarenta y tres millones Doscientos Sesenta y un mil Quinientos Noventa y Siete con 72/100 (**\$ 43.261.597,72**).-

Artículo 3° - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese copia al C.D. y T.C. pase al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 224 22/10/2014

Artículo 1° - Dispóngase de la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800, 00.-) para solventar los gastos que demande la 50° Jornada de Capacitación, a cargo de la Asociación de Tribunales de Cuentas de la Provincia de Córdoba, evento en el que participarán miembros del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Tanti, Sras María Ester Di Vito y Teresa del Rosario Monjes.

Artículo 2°- Impútense los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.1.03.08.09 (Viáticos y Movilidad C.D y T.C).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 225 23/10/2014

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 835/14 "Modificación Ordenanza 389/06"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 22 de Octubre de 2014.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 226 24/10/2014

Artículo 1° - Dispóngase de la suma de Pesos Quinientos (\$ 500, 00.-) para ser entregados a la Escuela de Karate Do y Kobudo Shorin Kai Tanti en concepto de colaboración económica a fin de que alumnos de la misma puedan participar del Mundialito 2014, a llevarse a cabo los días 25 y 26 de Octubre del corriente año en la ciudad de Mendoza. El antes referido monto podrá ser retirado por el Profesor, Héctor Raúl Romero o en su defecto por algún

padre o tutor de los menores participantes de dicho torneo.

Artículo 2º- Imputase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.14 (Beca para Actividades Deportivas).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 227 28/10/2014

Artículo 1º - Autorízase a suscribir la Escritura traslativa de Dominio a favor de la Sra. Angélica Graciela Heredia (DNI 30.327.585) del inmueble designado con el número 36-06-066-004, ubicado en el Loteo El Cóndor de esta Localidad de Tanti.

Artículo 2º- Los costos de la escrituración serán soportados por la adquirente.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, dese al Registro municipal y archívese.

DECRETO N° 228 28/10/2014

Artículo 1º- Dejar registrado el movimiento llevado a cabo en el Cementerio local el día 16 de Mayo del año en curso conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 625/10, Decreto Reglamentario N° 208/12, según se detalla a continuación:

Nombre del Extinto	Concesionario/a	Cuenta a desocupar	Traslado hacia:
OVIEDO, Maria no A.	DEBIASO, Ángela Pierina	1229	Urna – Nicho 26. Pant. María Auxiliadora – Fila 6

Artículo 2º- Librase el lugar obtenido a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténgase en vigencia el número de Cuenta en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 229 29/10/2014

Artículo 1º - Autorízase a suscribir la Escritura traslativa de Dominio a favor del Sr. Luengo Leonardo Matías (DNI 35.882.399) del inmueble designado con el número 36-06-064-009, ubicado en el Loteo El Cóndor de esta Localidad de Tanti.

Artículo 2º- Los costos de la escrituración serán soportados por la adquirente.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, dese al Registro municipal y archívese.

DECRETO N° 230 29/10/2014

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500.-) a la Sra. Alicia Mariana Altamirano (DNI 30.520.376) por la colaboración que ésta

brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE**

RESOLUCIÓN N° 016 01/10/2014

Artículo 1º- Solicitase a la Dirección de Obras y Servicios Públicos, la inmediata confección del Proyecto y Calculo de recursos de la “Obra: Mirador, Punto Panorámico y Veredas de Acceso al Sector denominado La Cascada y Zona Costanera”, de conformidad a los lineamientos básicos expuestos en la presente como Anexo A.

Artículo 2º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 017 06/10/2014

Artículo 1º: Nominar para integrar la Comisión Adjudicataria de la Concesión del Bar de la Terminal de Ómnibus”, a las Sras. Concejales: **Paula Gabrieloni y Ana Cornaglia**. Y como suplente al Concejal Pérez Baroni Alejandro para el caso de alguna eventualidad que no permita la presencia de los concejales mencionados.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCIÓN N° 195 01/10/2014

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIAMENTE**, al Sr. Novaresio Gastón (DNI29.308.564), para llevar a cabo la actividad referente a Maxi kiosco-Fiambrería-Verdulería-despensa-bebida con-sin alcohol, cuyo nombre de fantasía es “MAXIKIOSCO EL TONI”, por el término de ciento ochenta (180) días desde el día 01/10/2014 hasta el día 01/04/2015 según lo establecido en el Decreto N° 228/13, comercio sito en calle Av. Tanti 700 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 196 01/10/2014

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIAMENTE**, a la Sra. Troncoso Ivana (DNI 26.322.500), para llevar a cabo la actividad referente a peluquería-depilación-salón de belleza-venta de accesorios, cuyo nombre de fantasía es “INDIRA”, por el término de UN (1) año desde el día 01/10/2014 hasta el día 01/10/2015 según lo establecido en el Decreto N° 228/13, comercio sito en calle San Martín N° 962 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 197 04/09/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Valencia G Nora Y, (DNI 92.077.916), para llevar a cabo la actividad referente a diarios y revistas – cigarrillos –Art. librería y juguetería-gaseosas, comercio sito en calle San Martín 40 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “KIOSCO CENTRAL”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 198 04/09/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr Di toffino Jorge, (DNI 16.480.259), para llevar a cabo la actividad referente a panificación –lácteos-bebidas-despensa, comercio sito en calle San Martín 180 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “PANIFICADORA SAN MARTIN”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 199 01/10/2014

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr Villavicencio Roberto , (DNI 10.539.255), para llevar a cabo la actividad referente a peluquería , comercio sito en calle San Martín 395 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "PELUQUERIA SAMUEL".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 200 01/10/2014

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr Marzoa Diego , (DNI 13.368.619), para llevar a cabo la actividad referente a Restaurant, comercio sito en calle General Paz 839 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "EL DIQUE".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 201 01/10/2014

Artículo 1°- Habilitar al Sr Paredes Mariano (DNI 06.697.681), para llevar a cabo la actividad referente a, TAXI CHAPA N°018 dominio HZJ 570, por el término de un (1) año , comercio sito en calle Dean Funes s/n de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 202 01/10/2014

Artículo 1°- Expedir Nota de Crédito a favor de los contribuyentes que a continuación se enuncian en razón de que los mismos abonaran Tasas Municipales en forma errónea, habiendo presentado los

respectivos comprobantes en cada uno de los casos.

- Renedo, Bonifay Graciela (Cta. 02087) - Desig. Cat. 36-05-007-015 – Pesos Ciento Treinta y Siete con dieciséis (\$ 137, 16).

- Renedo, Bonifay Graciela (Cta. 02085) – Desig. Cat. 36-05-007-013 – Pesos Doscientos Veinte con setenta centavos (\$ 220, 70.-).

- Renedo, Bonifay Graciela (Cta. 02086) – Desig. Cat. 36-05-007-014 – Pesos Ciento Cuatro con sesenta y tres centavos (\$ 104, 63.-).

Artículo 2°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 203 02/10/2014

Artículo 1° - Aplicar al Agente Municipal Contratado, Maximiliano Javier CONTI (DNI 26.076.252) -Legajo N° 313, una **SUSPENSIÓN de Diez (10) días** sin goce de haberes, a partir del 3 de Octubre del corriente, conforme lo dispuesto por el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal – Capítulo VI – Régimen Disciplinario – artículo 79 inciso C), 80 inciso B), (Ordenanza N° 46/87).

Artículo 2°- Comunicar al agente interesado que deberá reintegrarse a su tarea habitual el día 20 de Octubre del año en curso.

Artículo 3°- Refrendar, comunicar, publicar, entregar al Registro Municipal y archivar.

RESOLUCIÓN N° 204 02/10/2014

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Raposo Martín , (DNI 23.317.114), para llevar a cabo la actividad referente a ferretería , comercio sito en calle Ruta 28 Esq. España de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "FERRETERIA EL PINO".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 205 22/09/2014

Artículo 1°- Asignar al Arquitecto, Carlos Alberto Torres (DNI 8.453.775) como representante del D.E.M para integrar la Comisión de Adjudicación del Bar de la Terminal de Ómnibus de la localidad Tanti.

Artículo 2°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 206 07/10/2014

Artículo 1°- Expedir Nota de Débito por la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800.-) a la

Cuenta N° 01486 (Rosati, Miguel Ángel) en razón de que por error se imputara dicho monto en concepto de "Honorarios".

Artículo 2°- Expedir Nota de Crédito por la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800.-) a la Cuenta N° 01485 (Fassio, Mario), cuyo monto deberá ser utilizado para el pago de "Honorarios".

Artículo 3°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 207 21/08/2014

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Álvarez Blanca Mercedes , (DNI 18.685.311), para llevar a cabo la actividad referente a peluquería - estética, comercio sito en calle Ruta 28 Km. 755de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "BLANSHY DE MARINA".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 208 09/10/2014

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Miranda Ricardo, (DNI 10.594.905), para llevar a cabo la actividad referente a Restobar-Fabrica de Cerveza , comercio sito en calle AV General Bustos 351 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "RESTOBAR GOLONDRINAS".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 209 09/10/2014

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Bastistelli Juan Abel, (DNI 28.969.252), para llevar a cabo la actividad referente a Fabrica de pastas venta de bebidas , comercio sito en calle Belgrano 85 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "AVELINO".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

C U E N T A	DESIG. CATAS T.	TITULAR	PERIODOS A PRESC.
04 08 5	36-06- 044- 001	D'addona, Oscar Alejandro	2003-2004- 2008
00 07 2	34-02- 016- 025	Patiño, Carlos	1995/01 a 2006/12

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 210 09/10/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Clavanzani María Cristina, (DNI 17.028.978), para llevar a cabo la actividad referente a Panadería, comercio sito en calle Córdoba 14 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "PANADERIA MIA".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 211 10/10/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Pignocco Diego, (DNI 29.798.167), para llevar a cabo la actividad referente a Peluquería Masculina, comercio sito en calle San Martín 97 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "DIEGO PIGNOCCO".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 212 30/09/2014

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por

Tasas por Servicios Municipales de las personas que a continuación se enuncian:

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 213 14/10/2014

Artículo 1º- Cancelar la multa que le fuera aplicada a la Cuenta N° 02630, a nombre de Ciabattari, Alejandro René, que figura en el Sistema Informático Municipal bajo los siguientes ítems "Expte. 165/13 – Resol 23/14" por los motivos expuestos ut supra.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 214 20/10/2014

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda de Tasas por Servicios Municipales del inmueble designado bajo **Cuenta:** 01163 – (36-03-018-014) – períodos a prescribir: 2000/06 hasta 2007/12 (Sosa Vedia, Amílcar Iván).

Artículo 2º- Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda de Tasas por Servicios Municipales del inmueble designado bajo **Cuenta:** 01329 – (36-03-023-010) – períodos a prescribir: 1999/01 a 2001/06 (Patiño Hnos.).

Artículo 3º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de la propiedad y por el período de que da cuenta el artículo anterior, ha operado la prescripción liberatoria, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 215 22/10/2014

Artículo 1º- Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. Antonio Ramón Gilio (DNI 8.497.461), contribuyente de esta localidad; y en consecuencia autorizar la cancelación del "adicional por terreno baldío" que se le imputara incorrectamente a la Cuenta N° Cuenta N° 03847 correspondiente al inmueble designado

CUENTA	DESIG. CATAST.	TITULAR	PERIODOS A PRESC.
06169	36-06- 015-017	AYDUH, Roberto Antonio	2006/01 a 2006/12
00098	34-02- 024-019	FLORES, Mercedes	2001/01 a 2004/06

como 36-05-091-008.

Artículo 2º- Notificar la presente Resolución al requirente.

Artículo 3º- Refrendase, cúmplase y archívese.

RESOLUCIÓN N° 216 22/10/2014

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda de Tasas por Servicios Municipales del inmueble designado bajo **Cuenta:** 01163 – (36-03-018-014) – períodos a prescribir: 2000/06 hasta 2007/12 (Sosa Vedia, Amílcar Iván).

Artículo 2º- Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda de Tasas por Servicios Municipales del inmueble designado bajo **Cuenta:** 01329 – (36-03-023-010) – períodos a prescribir: 1999/01 a 2001/06 (Patiño Hnos.).

Artículo 3º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de la propiedad y por el período de que da cuenta el artículo anterior, ha operado la prescripción liberatoria, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese

RESOLUCIÓN N° 217 23/10/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Challapa Rodríguez Dennis, (DNI 94.777.634), para llevar a cabo la actividad referente a ropa indumentaria –zapatillería-regalaría y bijouterie, comercio sito en calle San Martín 269 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "MODAS LIAN".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 218 23/10/2014

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda de Tasas por Servicios Municipales del inmueble designado bajo **Cuenta:** 03186, períodos a prescribir: 1994/01 a 2003/12.

Artículo 2º- Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de la propiedad y por el período de que da cuenta el artículo anterior, ha operado la prescripción liberatoria, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 219 23/10/2014

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Bazzi Karina , (DNI 20.735.968), para llevar a cabo la actividad referente a parrillito-bar-comidas rápidas , comercio sito en calle San Martín 424 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "PUNTO TANTI".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 220 23/10/2014

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de las personas que a continuación se enuncian:

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 221 30/10/2014

Artículo 1° - Emplazar e Intimar al Sr. Lucas David Aaron Abeldaño Godoy (DNI 35.054.630), a restituir en el plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días corridos a restituir las instalaciones que le fueran entregadas en concesión para la explotación del Bar, Confitería, Restaurante y Kiosco de la Estación Terminal de Ómnibus de Tanti, en virtud de no haberse extinguido el plazo de esa concesión el pasado 13 de octubre del corriente año, de conformidad a lo establecido en las cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta del Contrato de Adjudicación celebrado el día 6 de Octubre de 2010.

Artículo 2°- Proceder, en el caso de no verificarse la restitución de los bienes cedidos en concesión en el plazo pre-fijado, a requerir al Juez competente en materia de desalojo que ordene el lanzamiento, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública, sin perjuicio de las acciones de otro orden que pudieran corresponder.

Artículo 3° - Notificar la presente Resolución al Sr. Lucas Aaron Abeldaño Godoy a sus efectos.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

BALANCES

INGRESOS	
TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	172006.39
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	107379.67
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	364.00
TASAS SOBRE CEMENTERIO	12207.09
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	45116.18
DERECHOS DE OFICINA	26796.23
REGISTRO CIVIL	592.75
IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES 2014	52881.30
CONTRIB. POR INSPECCIÓN ELECTROMECÁNICA	0.00
INSPECCIÓN SANITARIA	1212.00
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	109361.27
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	3923.23
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	308240.96
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	289.08
RECUPERO GASTOS ADMINISTRATIVOS	1221.22
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00
MULTAS	8437.43
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	120489.46
EVENTUALES E IMPREVISTOS	1788.73
REINTEGRO ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	17253.00
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES	116075.58
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	0.00
USO DE CREDITO	0.00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	152286.70
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	15575.46
NO CLASIFICADOS	551743.09
RENTAS DEL PATRIMONIO	2877.33

MUNICIPAL	
OTROS TRIBUTOS	572.84
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	1348054.55
TOTAL	3211545.54

EGRESOS

PERSONAL	2155318.15
BIENES DE CONSUMO	184681.95
SERVICIOS	538040.34
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0.00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0.00
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	36636.32
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	213422.48
BIENES DE CAPITAL	5997.00
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	83888.57
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	272388.63
APORTES DE CAPITAL	10846.47
AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	40160.84
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0.00
CUENTAS DE ORDEN	460932.43
TOTAL	4002313.18

